

APRUEBA PROTOCOLO DE
NOTIFICACIÓN DE PATOLOGÍAS GES Y
SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA.

RESOLUCIÓN N° 43 /2017

SAN MIGUEL, 14 DE JUNIO DE 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Municipal de San Miguel es la entidad administradora de los centros de atención primaria de salud de la comuna.
2. Memo N°1258, de fecha 14 de junio de 2017, de don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la comuna de San Miguel, mediante el cual remite el Protocolo y Flujoograma de Notificación de Patologías GES establecido para el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Recreo.
3. Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante la Notaria Pública de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la medio de la cual el suscrito es designado Secretario General.
4. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **Apruébese** Protocolo y Flujoograma de Notificación de Patologías GES determinado para el Centro de Salud Familiar Recreo, administrado por la Corporación Municipal de San Miguel.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



SECRETARIA
GENERAL

MARIO VALERA MONTERO

SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP

Distribución:

Dirección De Salud
C.M.S.M Archivo Secretaria
General